



En Quito, lunes dieciocho de mayo del dos mil veinte, a partir de las once horas y diecisiete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: CARRERA PEREZ JOSE TILL en la casilla No. 5707 y correo electrónico jmosquera34@hotmail.com, josetill2805@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1700145699 del Dr./Ab. JORGE HERIBERTO MOSQUERA HERRERA. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR EN LA PERSONA DEL SR.- ING.- FLORES CUEVA PABLO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA en la casilla No. 2446 y correo electrónico oscarecobarperez@gmail.com, oscar.escobar@epetroecuador.ec, ana.cuvi@epetroecuador.ec, en el casillero electrónico No. 1703917466 del Dr./Ab. OSCAR GERMAN ESCOBAR PEREZ; en la casilla No. 1425 y correo electrónico oscar.escobar@epetroecuador.ec, ana.cuvi@epetroecuador.ec, pablo.flores@epetroecuador.ec; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO DOCTOR IÑIGO SALVADOR CRESPO en la casilla No. 1200 y correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00417010004 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0004 PICHINCHA. Certifico:

AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO  
SECRETARIA RELATORA